

## Comuna de Villa Trinidad

Departamento San Cristóbal

Falucho 538

[www.villatrinidad.gob.ar](http://www.villatrinidad.gob.ar)

comunavt@vtcc.com.ar

Tel/Fax.: 03491 - 491036

C.P. 2345 – Villa Trinidad - Santa Fe

*Comprometidos con la Comunidad para el bien de todos"*



Villa Trinidad, 2 de Julio de 2024

Ordenanza N° 410 / 2024

### VISTO:

La existencia de la adjudicataria del plan de vivienda comunal COCOVI II – ASTRADA MARÍA SOFÍA, D.N.I. 5.270.950 que ha culminado el pago de la totalidad de las cuotas del plan.

### CONSIDERANDO:

Que el reglamento interno del plan denominado: COCOVI II, establecía la posibilidad de realizar la vivienda de tipo social sobre terreno propiedad de la Comuna, con aporte de los adjudicatarios y con el aporte comunal.

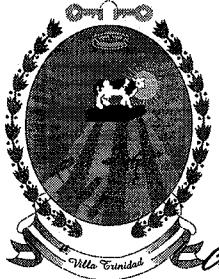
Que se establecieron cuotas mensuales y consecutivas, tendientes al pago de la deuda por la obra como así también para la compra del terreno.

Que la Comuna cedió terrenos ubicados en la Quinta 63, con el fin que se construyan viviendas de tipo social, conforme a las directivas de la Dirección Provincial de Viviendas y por directivas comunales conformando grupos de familias con necesidades básicas de vivienda única y familiar.

Que la adjudicataria ASTRADA MARÍA SOFÍA, ha abonado la totalidad de las cuotas del plan, y por lo tanto están en condiciones de solicitar la escrituración del terreno y vivienda.

Que habiendo abonado la totalidad de las cuotas del Plan por un total de Pesos Trece mil ciento veinte ( \$ 13.120,00.- ), se fija este monto como valor total de la vivienda la que incluye un valor de terreno de Pesos Un mil ( \$ 1.000,00 ).

Que la adjudicataria se ha presentado en forma espontánea ante la Escribana Claudia Andrea Giovanini, titular del Registro Notarial N° 714 de la localidad de Villa Trinidad, manifestando su voluntad de escriturar la vivienda a nombre de sus ahijados: MARÍA DEL CARMEN ASTRADA, D.N.I. 24.209.036, con domicilio en calle Juan de Garay 1162, de la localidad de Villa Trinidad, Provincia de



## Comuna de Villa Trinidad

Departamento San Cristóbal

Faluco 538

[www.villatrinidad.gob.ar](http://www.villatrinidad.gob.ar)

comunavt@vtcc.com.ar

Tel/Fax.: 03491 - 491036

C.P. 2345 – Villa Trinidad - Santa Fe

*Comprometidos con la Comunidad para el bien de  
Todos"*



Santa Fe; y de MARTINOTTI OSCAR ALBERTO, D.N.I. 28.577.233, con domicilio en calle Simón de Iriondo 142, de la localidad de Villa Trinidad, Provincia de Santa Fe, como Titulares de la Nuda Propiedad, con Usufructo Vitalicio a su nombre.

Asimismo, en el mismo escrito, de Solicitud de Escrituración, autoriza a que, en caso de fallecimiento o incapacidad, se escriture el dominio pleno a nombre de ASTRADA MARÍA DEL CARMEN y de MARTINOTTI OSCAR ALBERTO, en Condominio y por partes iguales.

Que la adjudicataria ha solicitado escriturar la vivienda, con intervención de la Escribana Claudia Andrea Giovanini, titular del Registro Notarial Nº 714 de la localidad de Villa Trinidad, con gastos, costas y honorarios a su exclusivo cargo.

### P O R E L L O:

**LA COMISION COMUNAL DE VILLA TRINIDAD, DEPARTAMENTO SAN CRISTOBAL, PROVINCIA DE SANTA FE, SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE**

### O R D E N A N Z A:

**Artículo 1ro.:** Autorizase la escrituración del lote 16 de la Quinta 63S, del plano de mēnsura Nº 121925/1993, partida de Impuesto Inmobiliario Nro. 07-14-00-041015/0018-2, de la localidad de Villa Trinidad propiedad de la Comuna local, a nombre de ASTRADA MARÍA SOFÍA, argentina, mayor de edad, nacida el día 25 de Julio de 1949, D.N.I. 5.270.950 con domicilio en Pasaje Ricardo Lachello 459, de la localidad de Villa Trinidad, Provincia de Santa Fe, como compradora del Derecho de Usufructo; y a nombre de, ASTRADA MARÍA DEL CARMEN, argentina, mayor de edad, nacida el 17 de Noviembre de 1974, D.N.I. 24.209.036, con domicilio en calle Juan de Garay 1162, de la localidad de Villa Trinidad, provincia de Santa Fe y de MARTINOTTI OSCAR ALBERTO, argentino, mayor de edad, nacido el 10 de Octubre de 1981, D.N.I. 28.577.233 con domicilio en calle Simón de Iriondo 142 , de la localidad de Villa Trinidad, Provincia de Santa Fe, como compradores de la nuda propiedad en partes iguales por



## Comuna de Villa Trinidad

Departamento San Cristóbal

Faluco 538

[www.villatrinidad.gob.ar](http://www.villatrinidad.gob.ar)

comunavt@vtcc.com.ar

Tel/Fax.: 03491 - 491036

C.P. 2345 - Villa Trinidad - Santa Fe

*Comprometidos con la Comunidad para el bien de todos "*



un total de Pesos Trece mil ciento veinte ( \$ 13.120,00.- ), precio que incluye un valor de terreno de Pesos Un mil ( \$ 1.000,00.- ). Se deja constancia que sobre dicho terreno se han introducido mejoras y ha sido ocupado por el adjudicatario desde el mes de Enero del año 2020.

**Artículo 2do.** ) Se autoriza a que en caso de fallecimiento o incapacidad de la señora ASTRADA MARÍA SOFÍA, se escriiture el dominio pleno a nombre de ASTRADA MARÍA DEL CARMEN y MARTINOTTI OSCAR ALBERTO, en condominio y por partes iguales.

**Artículo 3ro.** ) Se autoriza al señor Presidente Comunal CRISTIAN HUGO SUPPO y al Secretario Administrativo comunal C.P.N. CARLOS ALBERTO MANDRILE, a la firma de la escritura traslativa de dominio, ante la Escribana Claudia Andrea Giovanini, titular del Registro Notarial N° 714 de la localidad de Villa Trinidad, otorgar libre deuda por servicios y por contribución de mejoras que correspondieren.

**Artículo 4to.** ) Los costos que demande la escrituración son por cuenta y orden de la compradora. Asimismo, será por cuenta de la adjudicataria, la deuda que fije la Administración Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe - A.P.I.-, en concepto de impuesto inmobiliario, respecto de la incorporación de mejoras al inmueble, ya que ocupa la vivienda con anterioridad a este acto.

**Artículo 5to.** ) Comuníquese, publíquese, dese al Registro Comunal y archívese.-

C.P.N. CARLOS A. MANDRILE  
Secretario Administrativo  
Comuna de Villa Trinidad



SUPPO, CRISTIAN HUGO  
PRESIDENTE COMUNAL  
Comuna de Villa Trinidad